

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, Meta

REF.: PROCESO ORDINARIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE GLADYS
GARCÍA DIAZ CONTRA MARIA NEIDU RAMIREZ GAVIRIA
RAD. N°.: 500013103002-2011-00175-00



ZORAIDA VEGA SALAS, mayor de edad y vecina de Villavicencio - Meta, identificada con cedula de ciudadanía No 40.436.295 de Villavicencio-Meta, obrando en mi calidad de OPOSITORA, dentro de la diligencia de entrega, de inmueble, llevada a cabo por la Inspección de Policía Primera del Barrio el Triunfo de Villavicencio, llevada a cabo el día 22 de febrero de 2024, respetuosamente le manifiesto al señor Juez, que le confiero poder especial, pero amplio y suficiente, al Doctor WILLIAM SANCHEZ TORO, mayor de edad y vecino de Villavicencio, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente, como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre me represente en el referido asunto, y asuma la defensa de mis intereses.

Mi apoderado queda facultado, conforme lo establece el Artículo 77 del Cogido General del Proceso y en especial las facultades de recibir, desistir, conciliar, recurrir y en general todas las atribuciones que conlleven mi debida representación.

Cordialmente,

ZORAIDA VEGA SALAS

C.C.N°: 40.436.295 de Villavicencio-Meta

Celular: 3156956403

Email: zoraidavegasalas@gmail.com

Acepto:

WILLIAM SANCHEZ TORO

C.C.N° 7.529.307 de Armenia

T.P.N° 24672 del C.S de la J

Celular. N° 321-5067471

Email: abogadowilliamsancheztorovillavicencio@outlook.com

Dirección: Calle 38N° 31-21, Centro, Hotel San Jorge
Villavicencio- Meta



NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

10223



Notaria 3ra
Villavicencio

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

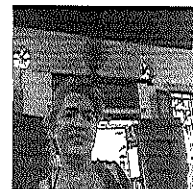
Villavicencio, 2024-04-08 10:43:46

Ante la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, Compareció:

VEGA SALAS ZORAIDA Identificado con C.C. 40436295



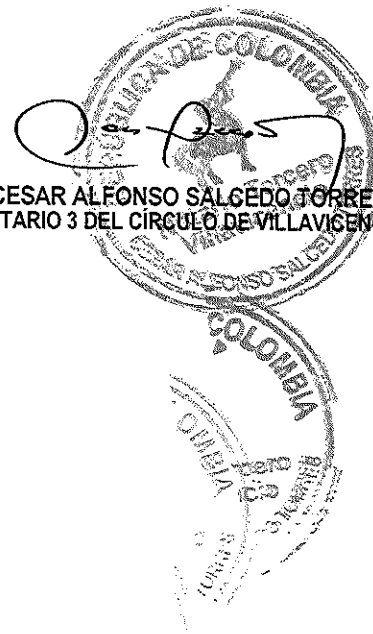
nctf7



Presentó el documento dirigido a: JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PROCESO ORDINARIO DE RESOLUCION CONTRATO


FIRMA DEL COMPARECIENTE


CESAR ALFONSO SALGADO TORRES
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, Meta

REF.: PROCESO ORDINARIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE GLADYS
GARCÍA DIAZ CONTRA MARIA NEIDU RAMIREZ GAVIRIA
RAD. N°.: 500013103002-2011-00175-00

WILLIAM SANCHEZ TORO mayor de edad y vecino de Villavicencio, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente, como aparece al pie de su firma, obrando en mi calidad de apoderado la señora **ZORAIDA VEGA SALAS**, mayor de edad y vecina de Villavicencio - Meta, identificada con cedula de ciudadanía No 40.436.295 de Villavicencio-Meta, según poder que acompaño, quien obra en su calidad de OPOSITORA, dentro de la diligencia de entrega, de inmueble, llevada a cabo por la Inspección de Policía Primera del Barrio el Triunfo de Villavicencio, llevada a cabo el día 22 de febrero de 2024, respetuosamente le manifiesto al señor Juez, que estando dentro del término oportuno, interpongo recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio el de **APELACION**, contra el auto de fecha 04 de abril de 2024 mediante el cual no se admite la oposición que presento **ZORAIDA VEGA SALAS**, los cuales sustento en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

PRIMERO: Conforme a lo considerado en el numeral 3 del Auto impugnado, desde el punto de vista factico, no es cierto, en el sentido que "no se admite la oposición que presento **ZORAIDA VEGA SALAS**, toda vez que la oportunidad para tal efecto tenia, precluyo el 26 de octubre de 2015"; porque ese era otro escenario jurídico, ajeno a los intereses de **ZORAIDA VEGA SALAS**.

SEGUNDO: La señora **ZORAIDA VEGA SALAS**, ha venido ejerciendo una **POSESIÓN** y adelanta un proceso de pertenencia, en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Villavicencio (acompañó certificación y certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 230-20375 donde en la anotación No 020-aparece la inscripción de la demanda), siendo el titular del derecho de dominio del inmueble en cuestión, el señor **CARLOS ARTURO LOZANO BUITRAGO** con cedula de ciudadanía No 1.057.918.381 (no se si sea el mismo opositor **CARLOS ARTURO BUITRAGO**).

TERCERO: Paralelamente a partir del 2015, la señora **GLADYS GARCIA DIAZ**, con su mismo apoderado abogado **DANIEL GONZALEZ DOCTOR**, viene desarrollando dos procesos, uno que es el presente proceso de resolución de contrato con radicación No **500013103002-2011-00175-00** y el otro el proceso declarativo ordinario de nulidad de contrato, que se adelanto en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, con radicación No 500013103003-2015-00330-00, el cual ya culmino con sentencia de segunda instancia, debidamente ejecutoriada, donde prosperaron las pretensiones de la demandante

GLADYS GARCIA DIAZ y se ordeno la entrega del inmueble, recobrando su calidad de propietaria.

CUARTO: Debería hacerse uso de la sentencia definitiva proferida en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, donde de manera mas actualizada, por decir algo, también se ordeno la entrega del inmueble.

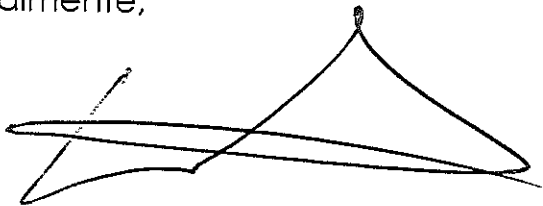
QUINTO: Mi mandante **ZORAIDA VEGA SALAS**, está dispuesta a entregar el inmueble, que podía hacerse mediante un proceso reivindicatorio, pero como poseedora de buena fe, se le reconozca el pago de las mejoras, por ellas realizadas, que tienen un valor superior a los \$100.000.000.00 de pesos MCTE; porque ella recibió una posesión podría decirse precaria, una casa que amenazaba ruina, donde si no es por su intervención, se hubiese convertido en un nido de indigentes y la señora **GLADYS GARCIA DIAZ**, estaría ante un inmueble en ruinas.

SEXTO: Nos asalta la inquietud, porque la señora **GLADYS GARCIA DIAZ**, no aprovecho el haberse rechazado la oposición, en recuperarla inmediatamente y no esperarse hasta la sentencia definitiva en el proceso que adelanto en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio.

PETICIÓN

Solicito, comedidamente, se determine que la suerte de la entrega del inmueble, esta por cuenta del proceso con radicación No 2015-00330-00, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, conforme a las anteriores consideraciones.

Cordialmente,



WILLIAM SANCHEZ TORO

C.C.Nº 7.529.307 de Armenia

T.P.Nº 24672 del C.S de la J

Celular. Nº 321-5067471

Email. abogadowilliamsancheztorovillavicencio@outlook.com

**Dirección: Calle 38Nº 31-21, Centro, Hotel San Jorge
Villavicencio- Meta**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

HACE CONSTAR:

Que en este estrado judicial cursa PROCESO DECLARATIVO DE PRESCRIPCION ADQUISITVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 500014023007-2021-00709-00 adelantado por la señora **ZORAIDA VEGA SALAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.436.295 contra **CARLOS ARTURO LOZANO BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.057.918.381 y demas PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del cual actúa como apoderado de la parte demandante el doctor WILLIAN SANCHEZ TORO según poder conferido por la parte demandante, y hasta la fecha se encuentra vigente. La demanda se admitió el 16 de noviembre de 2021.

Se expide la presente a solicitud del Abogado WILLIAM SANCHEZ TORO, hoy veinte (2) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La secretaria,

LUZ MARINA GARCIA MORA.

Firmado Por:
Luz Marina García Mora
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 007
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a86c4aafad50dcf33f8f456d5484389f71daf0cdc510578c24251bb502a8573

Documento generado en 20/01/2023 09:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230523663677058245

Nro Matrícula: 230-20375

Pagina 1 TURNO: 2023-230-1-55164

Impreso el 23 de Mayo de 2023 a las 08:13:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO
FECHA APERTURA: 18-05-1982 RADICACIÓN: SN CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-05-1982
CODIGO CATASTRAL: 50001010100450014000COD CATASTRAL ANT: 01-01-0045-0014-000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO EN LA URBANIZACION EL ZACATON CON UN AREA DE 138.75 METROS CUADRADOS Y QUE LINDA NORTE EN 18.50 METROS
CON LA CALLE 49 ORIENTE EN 7.5 METROS CON EL LOTE NUMERO 4 SUR EN 18.50 METROS CON EL LOTE #2 Y OCCIDENTE EN 7.5 METROS CON
LA CARRERA 42 Y ENCIERRA NUMERO CATASTRAL ACTUAL 01-01-0045-0014-000

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

VICTOR MANUEL GONZALEZ DIAZ, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA DE DERECHO DE CUOTA A SOLEDAD GARZON VIUDA
DE BAQUERO, LEONOR BAQUERO DE VELASQUEZ, ILMA BAQUERO GARZON DE SUAREZ, LUCIA BAQUERO DE ESTEPA, HUMBERTO BAQUERO
GARZON, HERNAN BAQUERO GARZON, GUSTAVO BAQUERO GARZON Y AMPARO BAQUERO GARZON, MEDIANTE ESCRITURA 1.020 DEL 3 DE
JUNIO DE 1.977, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1.977, SEGUN FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA N.230.0001.233.-POSTERIORMENTE LE FUE ADJUDICADO MEDIANTE DILIGENCIA DE REMATE EL DERECHO DE CUOTA DE ALBERTO
BAQUERO GARZON, CLARA DEL CARMEN BAQUERO GARZON, BERNARDA BAQUERO GARZON Y JUAN CARLOS BAQUERO GARZON, TRAMITADA
EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, DEL 24 DE MAYO DE 1.977, REGISTRADA EL 24 DE JUNIO DE 1.977, SEGUN
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.230.0001.233.LEONOR BAQUERO DE VELASQUEZ, LUCIA BAQUERO DE ESTEPA, ILMA BAQUERO GARZON,
GUSTAVO BAQUERO GARZON, HERNAN BAQUERO GARZON, HUMBERTO BAQUERO GARZON, AMPARO BAQUERO GARZON, ALBERTO BAQUERO
GARZON, CLARITA DEL CARMEN BAQUERO GARZON, BERNARDA BAQUERO GARZON, JUAN CARLOS FEDERICO BAQUERO GARZON Y SOLEDAD
GARZON VIUDA DE BAQUERO, HABIAN ADQUIRIDO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE FIDELIGNO BAQUERO
GUERRERO, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.973, REGISTRADA EL 26
DE AGOSTO DE 1.974, SEGUN FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.230.0001.233.FIDELIGNO BAQUERO GUERRERO, HABIA ADQUIRIDO EN
MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL DE LA FINCA "ZACATON", VENTILADA EN EL JUZGADO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, DEMANDA INSTAURADA POR RICARSINDA BAQUERO DE MILLAN, FIDELIGNA Y TIMOTEO BAQUERO, CONTRA JOSE
GREGORIO BAQUERO Y OTROS, CUYA PARTICION FUE REGISTRADA EL 19 DE AGOSTO DE 1.944, EN EL LIBRO PRIMERO, TOMO SEGUNDO,
PAGINA 41, NUMERO 44.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) MANZANA A # 3 CONJUNTO HABITACIONAL LOS ALCAZARES
- 2) KR 42 # 48 A - 42 LT Y CASA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

230 - 1233



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230523663677058245

Nro Matrícula: 230-20375

Pagina 2 TURNO: 2023-230-1-55164

Impreso el 23 de Mayo de 2023 a las 08:13:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-05-1982 Radicación: 8201852

Doc: ESCRITURA 996 DEL 11-05-1982 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ESCRITURA CONSTITUCION DE URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ DIAZ VICTOR MANUEL

CC# 389326 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1985 Radicación: 85-01183

Doc: ESCRITURA 1.176 DEL 28-05-1982 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DIAZ VICTOR MANUEL

CC# 389326

A: ARIAS ALZATE OFELIA

CC# 25185246 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-12-1989 Radicación: 10927

Doc: ESCRITURA 3802 DEL 12-12-1989 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS ALZATE OFELIA

CC# 25185246 X

A: CONTRERAS DE HORRILLO ROSA ELVIRA

CC# 21212221

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-07-1990 Radicación: 90-5894

Doc: ESCRITURA 1832 DEL 05-07-1990 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3802-12-12-89

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS DE HORRILLO ROSA ELVIRA

CC# 21212221

A: ARIAS ALZATE OFELIA

CC# 25185246 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-07-1990 Radicación: 90-5895

Doc: ESCRITURA 1832 DEL 05-07-1990 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS ALZATE OFELIA

CC# 25185246

A: ROJAS TORRES JESUS ANTONIO

CC# 497099 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-12-1990 Radicación: 90-11442

Doc: ESCRITURA 3828 DEL 17-12-1990 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$7,200,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230523663677058245

Nro Matrícula: 230-20375

Pagina 3 TURNO: 2023-230-1-55164

Impreso el 23 de Mayo de 2023 a las 08:13:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS TORRES JESUS ANTONIO

CC# 497099

A: GUIZA SANTAMARIA CARLOS DISNARDO

CC# 10157047 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-04-1991 Radicación: 91-3428

Doc: ESCRITURA 1137 DEL 09-04-1991 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUIZA SANTAMARIA CARLOS DISNARDO

CC# 10157047

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-02-1992 Radicación: 92-1186

Doc: OFICIO 90 DEL 28-01-1992 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUIZA S. CARLOS DISNARDO

X

A: INMOBILIARIA LLANINPUETOS

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-04-1992 Radicación: 92-4174

Doc: OFICIO 443 DEL 07-04-1992 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL COMUNICADO POR OFICIO 90-28-01-92 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA LLANINPUETOS

A: GUIZA S. CARLOS DISNARDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-11-1996 Radicación: 19180

Doc: ESCRITURA 3.341 DEL 01-11-1996 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUIZA SANTAMARIA CARLOS DISNARDO

CC# 10157047

A: RIVERA CASTRO JOSE ELIECER

CC# 17309305 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-11-1996 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3.341 DEL 01-11-1996 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230523663677058245

Nro Matrícula: 230-20375

Pagina 4 TURNO: 2023-230-1-55164

Impreso el 23 de Mayo de 2023 a las 08:13:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 999 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARZON RODRIGUEZ LUZ MIREYA

CC# 51811254

A: RIVERA CASTRO JOSE ELICER

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-05-1997 Radicación: 1997-7914

Doc: ESCRITURA 1547 DEL 08-05-1997 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 1137 DEL 09-04-91 NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GUIZA SANTAMARIA CARLOS DISNARDO

CC# 10157047

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-03-2008 Radicación: 2008-230-6-4917

Doc: ESCRITURA 431 DEL 10-02-1998 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR CONSTITUIDA POR
ESCRITURA 3341 DEL 1-11-1996

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARZON RODRIGUEZ LUZ MIREYA

CC# 51811254

A: RIVERA CASTRO JOSE ELIECER

CC# 17309301 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-03-2008 Radicación: 2008-230-6-4917

Doc: ESCRITURA 431 DEL 10-02-1998 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$40,614,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA CASTRO JOSE ELIECER

CC# 17309301

A: GARCIA DIAZ GLADYS

CC# 63305619 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-09-2014 Radicación: 2014-230-6-18152

Doc: ESCRITURA 766 DEL 01-09-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$93,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DIAZ GLADYS

CC# 63305619

A: LOZANO BUITRAGO CARLOS ARTURO

CC# 1057918381 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230523663677058245

Nro Matrícula: 230-20375

Pagina 5 TURNO: 2023-230-1-55164

Impreso el 23 de Mayo de 2023 a las 08:13:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 16-12-2015 Radicación: 2015-230-6-25475

Doc: OFICIO 4918 DEL 15-12-2015 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD DE CONTRATO 20150033000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DIAZ GLADYS

CC# 63305619

A: LOZANO BUITRAGO CARLOS ARTURO

CC# 1057918381-X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-02-2017 Radicación: 2017-230-6-3988

Doc: OFICIO 1388 DEL 20-02-2017 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA ACUSATORIO PENAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0463 PROHIBICION JUDICIAL PROCESO N°500016000567201500785, SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE VILLAVICENCIO

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 29-08-2019 Radicación: 2019-230-6-14969

Doc: OFICIO 2791 DEL 27-08-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL #50001-40-03-002-2018-01113-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MEDINA CARLOS FERNANDO

CC# 19207310

A: LOZANO BUITRAGO CARLOS ARTURO

CC# 1057918381

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 10-08-2022 Radicación: 2022-230-6-17801

Doc: OFICIO 1653-12./21101010001517 DEL 08-12-2021 SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE IMPUESTOS DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO: 21101010001517

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT# 8920993243

A: LOZANO BUITRAGO CARLOS ARTURO

CC# 1057918381

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 02-05-2023 Radicación: 2023-230-6-8104

Doc: OFICIO 099 DEL 23-01-2023 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N°.2021-00709-00.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230523663677058245

Nro Matrícula: 230-20375

Pagina 7 TURNO: 2023-230-1-55164

Impreso el 23 de Mayo de 2023 a las 08:13:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

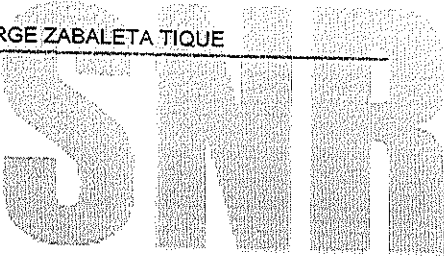
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-230-1-55164

FECHA: 23-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GEORGE ZABALETA TIQUE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

500013103002-2011-00175-00, RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION AL AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024

william sanchez toro <abogadowilliamsancheztorovillavicencio@outlook.com>

Lun 08/04/2024 13:47

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)
20240408132411812.pdf;

Cordialmente,

WILLIAM SANCHEZ TORO
C.C.Nº 7.529.307 de Armenia
T.P.Nº 24672 del C.S de la J
Celular. Nº 321-506 7471
Email. abogadowilliamsancheztorovillavicencio@outlook.com
Dirección: Calle 38Nº 31-21, Centro, Hotel San Jorge
Villavicencio- Meta